

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2011, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ribatejada, a 28 de diciembre de 2011.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.
(03/44.040/11)